

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final Universidad Tecnológica Metropolitana



Fecha : 02 de noviembre de 2011
Nº Informe : 148/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1712/2011

REMITE INFORME FINAL N° 148, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 02. NOV 2011. 068826

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 148, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

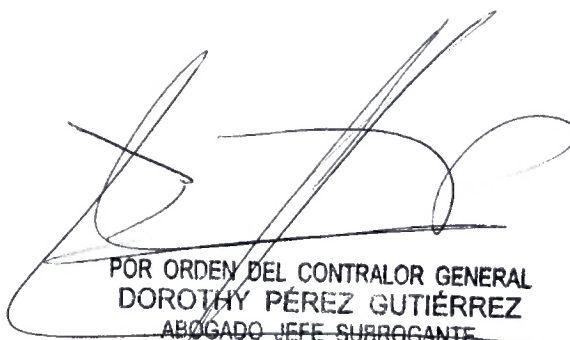
DAA N° 1727/2011

REMITE INFORME FINAL N° 148, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 02. NOV 2011. 068829

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 148, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf



RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1726/2011

REMITE INFORME FINAL N° 148, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 02. NOV 2011. 068828

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 148, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

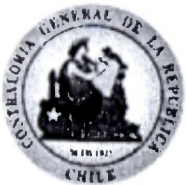

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



AL SEÑOR
CONTRALOR INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1711/2011

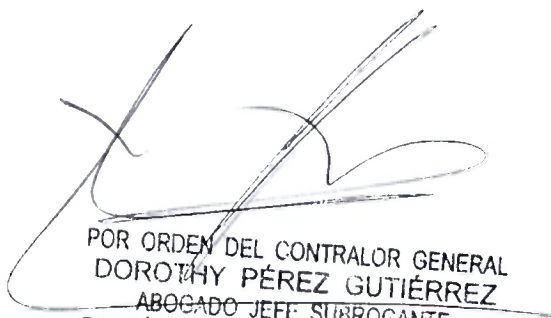
REMITE INFORME FINAL N° 148, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 02. NOV 2011. 068827

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 148, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa Autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes, en orden a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control, conforme a las políticas de fiscalización sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE
ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET: N° 13.078

INFORME FINAL N° 148 de 2011, SOBRE
AUDITORÍA A LOS INGRESOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, - 2 NOV. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, personal de esta Contraloría General se constituyó en la Universidad Tecnológica Metropolitana, para desarrollar una auditoría de transacciones.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo como propósito efectuar un examen a las operaciones relacionadas con los ingresos por concepto de aranceles y matrículas de la Universidad, correspondientes al año 2010, el que comprendió la evaluación del sistema de control interno existente, la comprobación del cumplimiento de la normativa legal y el examen de cuentas de sus operaciones.

METODOLOGÍA

La revisión se desarrolló de acuerdo con las normas y procedimientos de control de esta Contraloría General e incluyó pruebas selectivas de los registros y de las operaciones, contabilización y movimiento de fondos de los ingresos propios, además, de la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO

De acuerdo a los datos consignados en el Balance General de la Universidad, los ingresos alcanzaron un total de M\$ 20.322.478, al 31 de diciembre de 2010.

MUESTRA

Con el objeto de verificar los procedimientos aplicados de recaudación y contabilización de ingresos, se seleccionó una muestra de 90 alumnos, de los cuales 59 realizaron pagos equivalentes a un monto de M\$ 67.217 y 31 mantienen deudas arancelarias equivalentes a un monto de M\$ 61.910, al 31 de diciembre de 2010.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
PCM/ebf

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Asimismo, para efectos de verificar el otorgamiento de créditos institucionales, se revisaron 60 pagarés por un total de M\$ 22.040, emitidos durante el año 2010.

Por último, se tomó una muestra de los ingresos de las cajas diarias equivalentes a un total de M\$ 683.478.

ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM, es una Institución de Educación Superior del Estado, autónoma, perteneciente al Consorcio de Universidades del Estado y miembro del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la ley N° 19.239, y su estatuto orgánico fue aprobado mediante el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación.

Dicha Casa de Estudios Superiores tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, preferentemente en el ámbito tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad.

La UTEM cuenta con 5 Facultades que constituyen la estructura fundamental de la Universidad, encargadas de realizar docencia, investigación aplicada, transferencia tecnológica y extensión, en el campo que le es propio.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen fue puesto en conocimiento del Servicio a través del Preinforme de Observaciones N° 148 de 2011. Mediante el Oficio N° 70, de 9 de septiembre de 2011, la Universidad Tecnológica Metropolitana dio respuesta a las observaciones, de cuyo análisis se da cuenta en el presente Informe Final.

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manuales de procedimientos

La Universidad, mediante resolución exenta N° 01913, de 18 de mayo de 2011, aprobó los manuales de procedimientos administrativos, fichas de procedimientos administrativos y tableros de control de procedimientos para las Direcciones de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Casa de Estudios.

Sobre el particular, cabe hacer presente que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Aranceles, en el que se indican entre otras materias, los flujos de los procesos de la misma, no contiene la descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades, es decir, no permite obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan dentro de la mencionada Unidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Universidad en su respuesta, señala que dentro del plan de trabajo de la Dirección de Finanzas para el presente año, está la evaluación de los Manuales de Procedimientos, tanto en su pertinencia como en su aplicación.

Por lo expuesto, hasta que se constate la medida dispuesta y verifique su efectividad, se mantiene la observación.

2. Rotación de personal

La fiscalización permitió observar que, el área de ingresos de la Unidad de Contabilidad, ha experimentado últimamente una significativa rotación de su personal, situación que a la fecha ha influido en el desarrollo y continuidad normal de las labores de administración financiera y contable, impactando por lo tanto, entre otras, en la contabilización diaria de las recaudaciones arancelarias.

Esta importante rotación ha afectado también, la continuidad de la información que maneja la Unidad de Contabilidad, debido a que existen partidas que contienen saldos de arrastre de años anteriores, respecto de los cuales no se cuenta con su análisis respectivo.

Al respecto, la Casa de Estudios Superiores manifestó que la actual Rectoría dispuso cambios en el titular de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y un nuevo Jefe del Departamento de Contabilidad, hechos que culminaron a fines de noviembre de 2009. Agrega, que la rotación en el Área de Ingresos se debió a que además del Tesorero, el funcionario destinado a la contabilización de los mismos tuvo constantes ausencias y atrasos, por lo que se inició un sumario, renunciando dicha persona antes de finiquitado el proceso de investigación.

Además, alude a diversos problemas de renuncias y licencias médicas de funcionarios, lo cual no ha podido solucionar, en atención a la situación financiera por la que atraviesa. Añade, que para mejorar los procesos relativos a la referida Unidad de Ingresos, redestinó a una funcionaria para desempeñarse en la contabilización de los mismos, a partir del mes de abril de 2011.

En mérito de lo expuesto, se levanta la observación. No obstante, la Universidad deberá velar porque el registro contable de las operaciones se mantenga al día, dada la importancia de la materia en cuestión, cuya efectividad será verificada en una próxima visita de seguimiento.

3. Sistema informático

La UTEM opera con el sistema denominado Acuario, que integra los módulos del área financiero-contable, administrativo y académico, desarrollado inicialmente por la Universidad del Biobío, el que contemplaba dos años para su implementación, los que en definitiva no fueron cumplidos debido al retraso en el pago de las facturas pendientes a la mencionada Universidad proveedora, cesando ésta sus prestaciones, lo que en la práctica, se tradujo en la suspensión de la garantía de apoyo de dicho sistema, situación que culminó con la falta de disposición de los programas fuentes del sistema Acuario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Las verificaciones efectuadas al aludido software, permitieron constatar que no existe integración entre las áreas que lo conforman, situación que no se condice con la funcionalidad con la que debe operar el sistema.

A su vez, la aplicación informática no emite todos los informes que requiere la Unidad de Contabilidad, debiendo ésta, extraer la información y traspasarla a una planilla Excel para luego confeccionar los reportes que necesita con el consiguiente riesgo del traspaso y manipulación de los datos.

La Universidad reconoce en su respuesta, que el sistema no permite la integración entre las áreas y que se encuentran pendientes algunos informes necesarios para la contabilidad, sin embargo, no consigna las medidas que adoptará a fin de superar la observación planteada. Por ende, ésta se mantiene.

En otro orden de ideas, se constató que el sistema Acuario, emite algunos reportes con el logo de la Universidad del Biobío, situación que sucede a tres años de su implementación, demostrando falta de control y revisión por parte de la Dirección de Sistemas de Servicios de Informática, SISEI, área encargada del mismo.

Sobre el particular, la autoridad universitaria manifestó que la modificación del logo no es posible realizarla por la falta de los programas fuente del sistema, por ende, se mantiene lo objetado, hasta que resuelva integralmente la situación indicada.

Por otra parte, se comprobó que en ocasiones el sistema sufre de interrupciones, de hasta tres horas, lo que provoca demoras en la atención de los alumnos, existiendo el riesgo eventual sobre pérdida de información o la inseguridad de que los datos estén efectivamente ingresados.

Ahora bien, si lo anterior acontece en la jornada vespertina, la recaudación de fondos debe continuar de modo manual debido a que en ese horario, no existe apoyo técnico alguno que solucione la problemática, impidiendo que los cobros queden registrados inmediatamente en línea.

Al respecto, la Universidad en su oficio de respuesta señala que posee un plan de contingencia para atender a los alumnos, con comprobantes manuales, los que posteriormente son ingresados por el mismo cajero, dentro de su turno si le queda habilitado el software ese mismo día, o en todo caso antes del inicio del próximo turno. Agrega, que los controles del debido registro de las operaciones manuales en el sistema Acuario, lo realiza el Tesorero cuando le rinden los turnos de caja, y posteriormente la persona que contabiliza las cajas diarias.

Se mantiene la observación toda vez que la Universidad se limitó a explicar el plan de contingencia, sin que se desprenda que adoptará medidas que corrijan la debilidad del sistema, en razón de la reiterada ocurrencia del problema detectado.

Asimismo, se constató que no es posible obtener desde el sistema un listado de los cheques a fecha, por cuanto no existe la seguridad de su integridad, de modo que el detalle y control al respecto, se mantiene en una planilla excel, con el consabido riesgo de carácter operativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Rectoría reconoce en su respuesta, que no existe un listado de cheques a fecha como un reporte predefinido a disposición del usuario, no obstante señala que éstos se encuentran registrados en la base de datos de Acuario y que para obtener un informe debe hacer un requerimiento a la Dirección de Sistemas de Servicios de Informática, SISEI. Por lo anterior, ha solicitado a dicha Unidad que desarrolle dicho reporte como un informe disponible para los usuarios.

Al respecto, cabe señalar que la Universidad se refiere a medidas que aún no se han concretado, por ende, por el momento, se mantiene la observación.

Por su parte, con el propósito de verificar si los datos de los alumnos estaban bien consignados en los registros del aludido sistema y que los pagos que estos realizaron en el año 2010 se ajustaran a los ingresados, se revisó una muestra de datos de 93 alumnos, desprendiéndose lo siguiente:

3.1. Se verificó que el software no crea una cuenta corriente ni genera la deuda para el segundo semestre en aquellos casos en que éste se congela, sino que se debe efectuar manualmente y luego, ingresar la información que corresponda, lo que deriva en atrasos en el funcionamiento de la Unidad pertinente.

Sobre la materia, la Institución informó que en los casos de congelamiento durante el primer semestre y con reintegro en el segundo semestre del mismo año, debido a que hay créditos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (en adelante FSCU), letras documentando el año completo y/o beneficios tales como becas, ante la suspensión del primer semestre, las Unidades de Aranceles y de Bienestar Estudiantil, deben rebajar los beneficios o créditos señalados, por lo que no se puede automatizar este proceso. Así, para resguardar la cuenta corriente del alumno, se optó por efectuar el reingreso al segundo semestre en forma manual.

En razón de lo argumentado, no corresponde levantar la observación, hasta que la UTEM adopte medidas que corrijan la debilidad advertida.

3.2. Se comprobó que el alumno, Rut 17.926.368-8, ingresó a la Universidad en el año 2010 a la carrera Ingeniería en Comercio Internacional, retirándose ese mismo año, sin haber regularizado sus compromisos financieros con la Universidad. En el año 2011, se matriculó en la carrera de Ingeniería Comercial, sin que el sistema advirtiera su calidad de deudor, evidenciando la omisión de control sobre la materia.

Sobre el particular, la Universidad informa que efectivamente al revisar el caso mencionado, se constató que el control de deuda previo al proceso masivo para matrículas de alumnos nuevos vía PSU, presentó deficiencias, dado que una letra con vencimiento 30 de noviembre de 2010 estaba morosa pero no estaba registrada como protestada. Posteriormente, se analizó este caso con el Banco y se obtuvo la información del respectivo pago.

Complementa su respuesta, indicando que producto de lo anterior se han impartido instrucciones al Departamento de Aranceles, para que se corrija este tipo de situación puntual. Dado lo anteriormente expuesto, este Organismo Contralor, levanta la observación, sin embargo el Servicio deberá realizar los controles y supervisiones necesarias para advertir este tipo de problemas, por lo que esta materia será motivo de revisión en la próxima visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

3.3. Se observó que el alumno con el pasaporte N° 3.330.980-5, quien abandonó la Universidad en el año 2009, registra pagos por un monto de M\$ 355 en el año 2010, según el detalle de recaudaciones diarias, sin embargo, el certificado de situación arancelaria indica que se encuentra con una deuda pendiente, hecho que se verificó en el sistema que maneja los aranceles.

Por lo tanto, se observó que por un lado la Universidad señala que el alumno efectuó pagos en el año 2010, y por otra parte, la aplicación muestra una deuda de una letra bancaria, hecho que evidencia la inconsistencia de lo registrado en el sistema en cuanto a que no se puede precisar si lo adeudado por los alumnos es efectivamente lo que corresponde.

La Universidad manifestó, que la deuda pagada durante el año 2010, correspondía a una deuda del año 2009, y lo que aún aparece como deuda pendiente, pertenece a una diferencia de deuda por arancel del año 2007.

Lo argumentado por el Servicio no permite levantar la observación, toda vez que no se pronuncia sobre la inconsistencia de los datos mantenidos en el sistema y los auxiliares, situación que debe ser corregida a fin de obtener datos confiables e íntegros, entre otros requisitos que debe cumplir la información.

Por último, se constató que la Universidad no ha desarrollado cursos de capacitación interna para sus usuarios, a objeto de optimizar los recursos del citado sistema.

Sobre este aspecto, la Sede Universitaria indicó, que se realizó una capacitación al personal de Aranceles y de Contabilidad, en la oportunidad en que se implementó el Sistema Acuario y se programó hacer una actualización de la capacitación en dicho sistema durante el último trimestre del presente año.

En atención a que la medida dispuesta por el Servicio auditado aún no se implementa, esta observación se mantiene hasta que se verifique su cumplimiento efectivo.

3.4. Documentación con cheques a fecha

Se comprobó, que el módulo informático de aranceles consigna la documentación con cheques a fecha como una operación de pago al contado, lo que se traduce en reflejar mayores ingresos efectivos, lo que resulta inconsistente con la calidad de la misma, no obstante existir la posibilidad de su cobro en cualquier momento.

Sobre la materia, la Universidad informó que al recibir los cheques a fecha, éstos reflejan el pago del compromiso respecto de los servicios educacionales, registrándolos en una cuenta de activo circulante denominada "cheques en custodia", los cuales al ser depositados a la fecha de vencimiento, aumentan la cuenta bancos y disminuyen la de "cheques en custodia". De esta manera, los ingresos efectivos quedan consignados en la contabilidad en el día en que se dispone de los fondos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En consideración a los argumentos esgrimidos por la UTEM, se da por superada la objeción por parte de esta Contraloría General.

4. Unidad de Cobranzas

Con respecto a la materia, se observó que la Universidad no posee formalmente una Unidad de Cobranzas, ni tampoco cuenta con una empresa externa para ello, en consideración a la magnitud de los documentos protestados y pagarés que mantiene, respecto de los cuales no se aprecia evidencia de haber efectuado acciones para su recuperación, afectando directamente las disponibilidades de esa Casa de Estudios.

Sobre el particular, la Universidad manifestó que mediante la resolución exenta N° 3092, de 23 de julio de 2011, se creó el Departamento de Cobranzas, y que, en la práctica, está operando desde fines de abril del presente año. A su vez, indica que se licitó la contratación de una empresa de cobranza externa, la que se adjudicó en mayo del presente año. El contrato respectivo con la empresa se firmó con fecha de 23 de agosto de 2011, y se efectuó un primer envío de cheques protestados el 31 de agosto de 2011.

Dado lo anteriormente expuesto, se levanta la objeción, sin perjuicio que los resultados de dicha medida serán evaluados en una próxima visita de seguimiento.

5. Análisis de cuentas del Balance General

Del análisis de las cuentas que forman parte del Balance, se pudo desprender lo siguiente:

La Unidad de Contabilidad no prepara análisis de cuentas, sino que en esta oportunidad, fueron confeccionados en la medida que la Comisión Fiscalizadora los solicitó. Además, en el año 2008 con la implementación del sistema Acuario, se realizaron las aperturas contables con saldos en las cuentas, respecto de los cuales, a la fecha de la presente auditoría se desconoce su detalle y análisis, según se desglosa a continuación:

Cuenta contable N°	Nombre de la cuenta	Monto (\$)
1141150	Estimación incobrables letras protestadas	627.944.285
1144113	Estimación documentos en cobranza judicial incobrables	376.398.394
1151201	Cuentas en cobranza judicial: cheques protestados	20.232.715
1151202	Cuentas en cobranza judicial: letras protestadas	268.728.626
1151203	Cuentas en cobranza judicial: pagarés protestados	87.437.053



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Universidad responde que se ha asignado, como parte de sus labores, a los funcionarios de Contabilidad y de la Unidad de Ingresos, el análisis de determinadas cuentas contables para mantener sus saldos conciliados al día. La asignación formal de estas funciones quedará resuelta en octubre próximo.

Además, respecto de las cinco cuentas observadas, efectivamente, confirma que no existe un analítico de sus saldos y dado que cuatro de ellas están relacionadas entre sí, se están regularizando contablemente quedando saldadas durante este año. Así, sólo quedará la cuenta "estimación incobrables letras protestadas" con un saldo sobre la base de la política histórica de la determinación de dicha provisión.

En atención a que las acciones dispuestas por el Servicio auditado dicen relación con acciones a desarrollar en el intertanto, se levanta la observación, sin perjuicio de que sus resultados serán evaluados en una próxima visita de seguimiento.

Por otra parte, en cuanto al saldo de la cuenta contable código 2142103, denominada "Cheques devueltos", que presenta un monto de M\$ 20.382, según balance al 31 de diciembre de 2010, se comprobó que corresponde a devoluciones de cheques de la cuenta corriente N° 53-03722-4, efectuadas por el Banco Scotiabank en el año 2008, debido a un problema en las firmas de autorización.

Ahora bien, al momento de la recepción de dichos documentos, la Unidad de Contabilidad efectuó un abono a la cuenta antes mencionada, generando un pasivo, sin embargo, una vez que se giraron los nuevos cheques no regularizó la situación contable, sobrevaluando el pasivo.

Con respecto a lo anterior, la Casa de Estudios señaló que la cuenta cheques devueltos representan un compromiso que carece de exigibilidad, por lo que se imputará a resultados en este año contable.

En base a lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora levanta la observación.

En lo concerniente a la cuenta código 2151102 "Depósitos por aclarar" que mantiene un saldo de M\$ 37.333 al 31 de diciembre de 2010, se verificó que corresponden a depósitos realizados en la cuenta corriente de la UTEM, cuya procedencia no ha sido identificada.

La autoridad universitaria, manifiesta que pese a todas las diligencias realizadas no se ha podido identificar la composición de su monto, por lo que durante este año se saldará contra resultados. Además, añade que se están tomando las medidas para que los depósitos que se reciban en las cuentas corrientes bancarias, sin identificación, se aclaren con los bancos respectivos a la mayor brevedad posible.

Sobre el particular, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, en tanto no se aclare el origen de la suma pendiente y se implementen las medidas enunciadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

II. EXAMEN DE LAS OPERACIONES

1. Mantención de cheques protestados

En relación a la cobranza de los cheques protestados, se comprobó que la situación se mantiene con respecto a la última auditoría, según consta en el Informe Final N° 125 de 2010, verificándose ausencia de controles y de acciones en orden a recuperar valores que provienen del año 1996, por un monto de M\$ 135.890, los que se encuentran en custodia del Tesorero dependiente de la Unidad de Contabilidad (Anexo N°1).

La UTEM hace presente en su respuesta que ha estado realizando cobranzas de todas las morosidades (facturas, pagarés, cheques, letras) y, en particular, respecto de los cheques protestados, obteniendo como resultado el cobro de M\$ 3.309. Además, agrega que se han regularizado 25 cheques por la suma de M\$ 6.896 y se enviaron a la empresa de cobranza externa 270 cheques por la suma de M\$ 60.369. Los restantes 357 cheques, por la suma de M\$ 65.316 están en gestión de cobranza interna.

En razón de las gestiones realizadas por la Universidad, esta Contraloría levanta la observación, y en la próxima visita de seguimiento verificará los avances respecto de las recuperaciones de valores pendientes.

2. Resguardo de la documentación

Se realizó una visita a las bodegas subterráneas que mantiene la Casa Central, en conjunto con personal de la Unidad de Auditoría Interna de la misma, a fin de constatar la custodia, resguardo y control de la documentación que acredita la veracidad de las operaciones efectuadas.

De lo anterior, se constató que existe gran cantidad de información y documentos, en archivadores, carpetas y cajas acumuladas, sin un orden que permita identificarla. Sólo se pudo establecer que corresponde a información de las áreas de contabilidad, recursos humanos, aranceles y fondo solidario (Anexo N° 2).

Además, se encontraron comprobantes de aranceles pagados por alumnos en el Banco, los que deberían estar archivados como respaldo en la documentación correspondiente a los ingresos (Anexo N°3).

Lo anteriormente expuesto, demuestra omisión de control por parte de cada Unidad involucrada, en relación con el resguardo de la documentación de respaldo de sus operaciones.

La Universidad en su respuesta, informa que respecto de la documentación desordenada se procederá a clasificarla por antigüedad y tipo, al mismo tiempo que se está consultando a la Contraloría Interna sobre la vigencia de los distintos documentos que respaldan operaciones de ingresos, de egresos, o de traspasos contables, y la formalidad para destruir aquellos con vigencia caducada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Las medidas adoptadas por la Institución respecto del orden propuesto, permiten dar por superada la respectiva observación en ese aspecto, sin embargo, corresponde hacer presente que tal operación debe efectuarse a la luz de la normativa que rige la eliminación de documentos.

3. Subrogancia en la Unidad de Aranceles

Al respecto, se comprobó que la Unidad de Aranceles está a cargo de un Jefe Subrogante, el cual está encargado además, del Departamento de Fondo de Crédito, situación que denota el ejercicio de una doble función, con el consiguiente riesgo o posibilidad de que se produzcan errores, omisiones o situaciones anómalas que afecten el patrimonio de la Institución.

Sobre el particular, la UTEM en su respuesta alude que la autoridad está facultada para realizar este tipo de nombramientos, no obstante, esta Contraloría mantiene la observación, toda vez que la situación objetada aparte de afectar el debido control por oposición de intereses, proviene del ejercicio 2010, sin que a la fecha del presente Informe se haya previsto contratación de personal para ejercer el citado cargo.

4. Conciliaciones bancarias

Corresponde indicar que la UTEM mantiene 57 cuentas corrientes, de las cuales 22 pertenecen a proyectos del MECESUP y 35 a cuentas institucionales. De estas últimas, 4 se mantienen en moneda extranjera, determinándose las siguientes situaciones:

4.1. Cuentas corrientes de proyectos MECESUP

Tal como se indicó anteriormente, la Universidad mantiene 22 proyectos correspondientes al Programa MECESUP, gestionado por el Ministerio de Educación, los que tienen habilitada una cuenta corriente exclusiva para cada uno de ellos.

Al respecto, cabe indicar que la Entidad pagó M\$ 1.959, por concepto de comisiones bancarias de nueve cuentas corrientes, cuyos proyectos cumplieron su plazo de ejecución, sin embargo, aún no se pueden cerrar debido a que se encuentra pendiente la entrega del informe final de los mismos (Anexo N° 4).

Lo anterior, evidencia que la Universidad no ha ejercido el control pertinente sobre los proyectos, al no exigir la entrega de los citados Informes Finales y proceder al cierre de las cuentas corrientes bancarias asociadas, a objeto de no incurrir en gastos innecesarios que van en desmedro de esa Casa de Estudios Superiores.

Por otra parte, se verificó el reintegro de fondos que habían sido destinados a gastos que no obedecían a actividades del MECESUP, según se observó en el Informe Final N° 262 de 2010, de este Organismo de Contralor, por un total de M\$ 82.359, respecto de los cuales se encontraban pendientes M\$ 32.081, los que fueron depositados con fecha 19 de julio de 2010, según el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código proyecto	Banco	Cuenta corriente N°	Reintegro (M\$)
UTM0103	Scotiabank	53-03744-5	9.601
UTM0106	Scotiabank	53-03745-3	4.574
UTM0211	Scotiabank	53-03748-8	7.406
ULS0602	Scotiabank	01-16755-8	10.500
Total			32.081

Sobre la materia, es dable recordar que los recursos deben ser aplicados, únicamente, para los fines que fueron otorgados.

Al respecto, la Universidad señaló que está tramitando el cierre de los proyectos tal como se manifiesta en el MEMO N° 057 de 2 de agosto del presente año, de la Dirección General de Planificación.

Ahora bien, en cuanto a la aplicación de recursos a fines distintos a los establecidos en los proyectos, manifiesta que las devoluciones corresponden a cargos efectuados unilateralmente por el Banco Scotiabank para aplicar a operaciones de créditos morosos que no tenían relación con los proyectos MECESUP y que se tiene especial cuidado en no aplicar recursos de proyectos a fines distintos a los aprobados.

En mérito de lo expuesto, se levanta la observación, no obstante corresponde que se gestionen adecuadamente los compromisos contraídos, con el fin evitar la nueva ocurrencia de lo observado.

4.2. Conciliaciones manuales

Es necesario señalar que las conciliaciones bancarias de las 57 cuentas corrientes de la UTEM, son confeccionadas manualmente, en formato Excel, no obstante existir un módulo de generación automática en el sistema Acuario, el que no es utilizado en razón de su falta de implementación, lo que manifiesta una subexplotación del mismo e incrementa la posibilidad de manipulación de los datos y exposición al riesgo.

Además, se verificó que la Unidad de Contabilidad sólo elaboró las conciliaciones bancarias para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, tal como lo señaló en su respuesta al Informe Final N° 131 de 2010, de este Organismo Contralor, no existiendo análisis para los meses de enero a agosto de 2010, aumentando el riesgo financiero e incertidumbre sobre las disponibilidades de la Institución.

Sobre esta materia, la Casa de Estudios señala que el Departamento de Contabilidad ha efectuado intentos, en conjunto con los bancos, para compatibilizar las estructuras de los archivos de datos, y se han efectuado reuniones con el SISEI para probar esta funcionalidad lo que hasta la fecha no ha dado resultados.

Al respecto, sin perjuicio de las acciones descritas en pro de automatizar las conciliaciones, no es posible dar por superada la observación, por cuanto no ha regularizado con esa herramienta de control los meses omitidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4.3. Cheques caducados

La Universidad maneja la cuenta denominada “cheques vencidos” que corresponden a todos los cheques caducados desde el año 2008 a la fecha, los que ascienden a M\$ 47.483, al 31 de diciembre de 2010.

Cabe indicar que lo anterior, vulnera el oficio circular N° 60.820 de 2005, de este Organismo Contralor, el cual ha instruido que los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta “Documentos Caducados”, sin afectar las cuentas de Acreedores Presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos.

En el evento que no se haga efectiva la totalidad o parte de dichas obligaciones de pago y se produzca su prescripción legal, los valores deben reconocerse en las cuentas de Deudores Presupuestarios

De lo anterior, la autoridad universitaria señaló que se cumplirá con llevar los montos de la cuenta cheques vencidos a la cuenta documentos caducados, por lo tanto, este Organismo Contralor levanta la objeción, sin perjuicio de que la efectividad de la medida sea comprobada en la próxima auditoría de seguimiento.

5. Aranceles y matrículas

La Universidad posee un Unidad de Aranceles, dependiente de la Dirección de Finanzas, la cual tiene a su cargo la administración, control y ejecución de la política arancelaria de la Casa de Estudios.

Durante el año 2010, los alumnos matriculados fueron de 8.417, de los cuales 6.930 corresponden a diurnos y 1.487 a vespertinos, lo que se tradujo en M\$ 5.552.290, según se detalla a continuación:

MONTO DE ARANCEL DIRECTO AÑO 2010		
Arancel (Diurno)	\$	3.041.754.402
Arancel (Vesp.)	\$	1.721.754.814
Total Arancel	\$	4.763.509.216

MONTO TOTAL MATRÍCULA AÑO 2010		
Matrícula (Diurno)	\$	646.384.400
Matrícula (Vesp)	\$	142.397.334
Total Matrícula	\$	788.781.734

Fuente: Unidad de Aranceles



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Como resultado de las verificaciones realizadas, se determinaron las siguientes situaciones:

5.1. Mantención de pagarés

Se comprobó que desde el año 1988 a la fecha, se mantienen los pagarés firmados por los alumnos para garantizar el pago de los aranceles de las carreras a las cuales ingresaron. Tales documentos corresponden a los Pagarés del Crédito Institucional, que es otorgado directamente por la Casa de Estudios y, los del Fondo Solidario proveniente del Ministerio de Educación, los que se deben pagar una vez transcurrido el segundo año de la titulación o retiro de la carrera.

Sobre lo anterior, es posible señalar que no existe evidencia de que la Universidad haya realizado acciones efectivas en orden a agotar los medios de cobro respecto de aquellos alumnos que tienen deudas pendientes, es así, que por concepto de crédito institucional, existe un monto equivalente a M\$ 20.614.627, y por concepto de Fondo Solidario se encuentra pendiente de cobro la suma de M\$ 56.989.556, con una morosidad de 12 y 22 años respectivamente, al 31 de diciembre de 2010 (Anexos N^{os} 5 y 6).

La UTEM manifiesta que los servicios contratados con la empresa de cobranza externa, comprenden el cobro de pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario y de Crédito Institucional. Agrega, que se encuentra a la espera de la aplicación de las leyes de reprogramación de los años 1991 y 2003, que actualmente se encuentra en discusión en el Congreso.

En atención a lo expuesto, se levanta la objeción, sin embargo, respecto de las acciones a desarrollar en el futuro, corresponde que la Institución prosiga con las gestiones de cobranza de los derechos universitarios hasta la dictación de la ley enunciada, medida que será verificada en la auditoría de seguimiento.

5.2. Letras de cambio

Se verificó la existencia de letras de cambio que firman los alumnos, y que son enviadas vía notario al Banco de Crédito e Inversiones, Entidad que recibe los pagos respectivos, constatándose que un total de M\$ 6.126.631, fueron protestadas por el Banco, respecto de las cuales tampoco existe evidencia que se hayan efectuado las gestiones de cobranza respectivas.

Sobre lo anterior, la UTEM hace presente, que realizará como primera instancia, la cobranza internamente, remitiendo aquellos casos de difícil recuperación a la empresa de cobranza externa, en septiembre del año en curso.

Dado lo anteriormente expuesto, este Organismo Contralor da por subsanada la observación y verificará las acciones antes indicadas en la futura visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

5.3. Pagarés sin recuento físico

Al respecto, se constató que el único arqueo sobre los pagarés existentes, se efectuó en el año 2006 por parte de la Unidad de Auditoría Interna, verificándose además, que tal control no es ejercido por la Unidad de Aranceles, impactando en el riesgo financiero sobre los derechos de la Universidad, dado que no existe la seguridad de su existencia.

La Universidad manifestó que el arqueo de pagarés se realiza anualmente por parte de las empresas auditoras externas que tienen a cargo la opinión sobre los estados financieros y además, dentro del presente año se hará un arqueo de dichos documentos a cargo del Departamento de Fondo de Crédito.

Esta Contraloría General acepta las explicaciones y medidas adoptadas que dicen relación con la ejecución de un arqueo en el presente año, no obstante, se reitera que la Unidad de Aranceles, debe efectuar controles deliberados sobre la materia, en pro del resguardo de los derechos de la Universidad.

5.4. Situación académica no actualizada

Se constató que para los alumnos de jornada de estudios vespertina, el sistema de aranceles no muestra la situación académica actualizada, ya que todos figuran en condición de "matriculados", debiendo figurar como "alumno regular", una vez que han inscrito los ramos a cursar.

Sobre el particular, la UTEM indicó que en el presente año, se está migrando la información académica de los alumnos vespertinos del sistema DIRDOC al Acuario, con esto, se podrán regularizar los estados académicos observados, consignando que esta situación no afecta el control arancelario.

Al respecto, según lo expuesto por esa Casa de Estudios Superiores, esta Contraloría acepta lo señalado y verificará la efectividad de la medida en una próxima auditoría.

5.5. Deudas antiguas del sistema

Se evidenció que no es posible consultar las deudas en el Sistema, por cuanto sólo mantiene información desde el año 2008 en adelante, situación que afecta principalmente a los egresados en proceso de titulación, con el correspondiente riesgo de no contar con información confiable y actualizada sobre la gestión de los deudores de la Universidad.

En cuanto a este punto, la Rectoría manifiesta que cuenta con información histórica respecto de la situación arancelaria de la mayoría de los alumnos. Añade, que la información que no aparece en el sistema Acuario es posible obtenerla desde otras bases de datos, sin embargo, no indica en cuales.

Atendido lo expuesto, se mantiene la observación por cuanto no se proporcionan antecedentes concretos sobre la materia objetada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

6. Fondo de Crédito Institucional

6.1. Omisión del Balance General

Este Fondo fue aprobado por la resolución N° 729 de 1992, de la UTEM, el cual está a cargo del Administrador General de Crédito Universitario. De acuerdo a lo establecido en dicho acto administrativo, se otorgará crédito a los alumnos regulares, para pagar el valor anual o semestral de aranceles según corresponda. El monto total percibido por la UTEM, durante el año 2010 por concepto de Fondo de Crédito Institucional fue de M\$ 724.449.

Enseguida, el Administrador deberá entre otras obligaciones, presentar el 31 de diciembre de cada año un balance del Fondo, verificándose que la Universidad no elabora dicho balance debido a que el mencionado crédito estaría incluido en los estados financieros de la Institución, vulnerando el artículo 7° letra d) de la precitada resolución, en orden a que se debe confeccionar el respectivo estado y presentarlo al 31 de diciembre de cada año, obligación que no se ha cumplido.

A su vez, en el artículo 9, Título IV de la antes mencionada resolución, se indica que el Fondo deberá manejar los ingresos y egresos en una cuenta corriente exclusiva, y que según el artículo 8, el registro y control se llevará en contabilidad separada, la que se regirá por las normas y procedimientos contables generalmente aceptados.

En relación con lo anterior, se comprobó que la "Unidad de Fondo Solidario" mantiene una sola cuenta corriente, en la cual ingresan además, operaciones del Crédito del Fondo Solidario, provenientes de aporte estatal y las recuperaciones de este mismo.

Cabe hacer presente, que lo descrito fue observado por la Unidad de Auditoría Interna, sin que a la fecha ello haya sido considerado por las autoridades de la Universidad.

Sobre el particular, la Universidad en su oficio de respuesta alude que solicitará la modificación de la resolución N° 729, del año 1992, para reflejar la necesidad de no llevar contabilidad separada por estos fondos y que no es posible que los alumnos abonen sus pagos en cuentas corrientes bancarias diferentes. Agrega, que la separación de los fondos la hace el Departamento de Fondo de Crédito en base a la proporción de cada tipo de deuda.

Este Organismo Contralor mantiene la observación, mientras no se concrete la medida enunciada por la Institución, debiendo en el intertanto dar cumplimiento a lo establecido en la aludida resolución.

6.2. Omisión de Auditoría

Por otra parte, es importante mencionar que este Fondo no ha sido auditado, aún cuando la Unidad de Auditoría Interna ha programado su fiscalización, toda vez que la documentación solicitada no ha sido puesta a su disposición.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lo anterior, demuestra además de la omisión del control deliberado, un desconocimiento funcional de las operaciones realizadas por este Fondo, por cuanto no existe un sustento de análisis financiero-contable sobre la información que dicho Fondo maneja.

En su respuesta, la Universidad manifiesta que cuando la Unidad de Auditoría Interna ha solicitado información al respecto, se le ha entregado por separado lo relativo al Fondo Solidario de Crédito Universitario y a la contabilidad general de la UTEM, dado que no existe contabilidad separada del Fondo Institucional.

En consideración a lo expuesto, se mantiene lo observado, en tanto no se de cumplimiento a la referida obligación de contar con información individual del Fondo, con el propósito de ejercer controles deliberados sobre el mismo.

7. Fondo Solidario de Crédito Universitario

El Crédito del Fondo Solidario, es un beneficio que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera.

Este crédito es otorgado en UTM con tasa de interés del 2% anual, comenzándose a pagar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el deudor en el año anterior.

Durante el año 2010, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Aranceles, el monto total ingresado a la Universidad por concepto de Fondo Solidario fue de M\$ 5.502.256.

Al respecto, es posible señalar que la Superintendencia de Valores y Seguros vigila la administración de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario y vela por la inversión de sus recursos y que la valoración anual de éstos se efectúe conforme a lo dispuesto en la ley N° 18.591, sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal, que fiscaliza la gestión de los Administradores Generales que son designados por las mencionadas instituciones.

El Fondo Solidario debe presentar estados financieros al 31 de diciembre de cada año, auditados por profesionales externos, los que podrán efectuarse hasta el último día hábil del sexto mes siguiente a la fecha de cierre respectiva.

En este orden, requerido el balance a diciembre de 2010, éste no fue presentado, fundamentando que el plazo dado por la Superintendencia de Valores y Seguros es hasta el 30 de junio de cada año, lo que en la práctica no se cumplió.

La respuesta entregada por la UTEM sostiene que la Auditoría a los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario fue entregada por la firma auditora externa con cinco días hábiles de retraso al vencimiento normal establecido al 30 de junio de cada año, principalmente debido a condiciones ambientales de trabajo adversas, provocadas por las manifestaciones estudiantiles y suspensiones de actividades para resguardar la integridad de las personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En virtud de lo argumentado, este Organismo Contralor levanta la objeción, no obstante la efectividad de lo informado, será materia de revisión en la próxima auditoría.

8. Otras materias

Convenio Wagner

La Universidad mantiene vigente un convenio con la empresa Wagner Seguridad, Custodia y Transportes de Valores S.A. que presta tales servicios según la resolución exenta N° 1165 de fecha 6 de abril de 2005, por el cual pagó un total de M\$ 9.812, por los servicios prestados durante el año 2010.

Al respecto, se observó que tal contrato ha sido renovado automáticamente cada año, toda vez que la jurisprudencia de esta Contraloría General ha manifestado que la práctica de acordar continuas prórrogas de contratos, cuya vigencia se extienda indefinidamente, no aparece conciliable con el artículo 9 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con el sistema de licitación pública establecido en la ley N° 19.886, cuya finalidad es asegurar la libre concurrencia de una pluralidad de proponentes, con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente al interés del servicio licitante (aplica dictamen N° 19.712, de 2007, de esta Contraloría General).

Sobre el particular, la UTEM señaló que realizar una licitación todos los años, implicaría que muchas personas manejarían información estratégica sobre los montos, pero de todas maneras, ante la observación realizada por este Organismo Contralor, elaborará las bases para llamar a una licitación por dichos servicios.

En atención a que las medidas dispuestas por el Servicio auditado dicen relación con acciones a desarrollar en el futuro, esta observación se mantiene, en tanto no se concrete la decisión enunciada.

En otro contexto, se verificó que la empresa Wagner custodia además, los cheques a fecha recibidos por la Universidad, depositándolos sólo dos veces al mes, y no en la fecha de su correspondiente vencimiento, lo que afecta la disponibilidad inmediata de fondos líquidos para la Universidad.

En efecto, se puede señalar que al 31 de diciembre de 2010, el monto custodiado por la empresa ascendía a M\$ 82.698 girados a favor de la UTEM correspondientes a 534 cheques.

La Universidad manifestó en su respuesta que las dos fechas establecidas en cada mes, para materializar el depósito de los cheques a fecha, obedece a que la mayoría de los cheques son girados para los días 30 de cada mes y, por tanto, es un monto menor el que vence en otra data. El adoptar una segunda fecha a mediados de mes permitió no encarecer el costo de los servicios contratados, facilita el control y, se programan los pagos masivos de la UTEM en función de estas dos fechas conocidas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Esta Contraloría no acepta lo señalado, debido a que los ingresos deben ser depositados a la mayor brevedad en pro del resguardo de los fondos, liquidez y como medida de control interno sobre la materia.

III. CONCLUSIONES

La Universidad Tecnológica Metropolitana, ha adoptado medidas de acuerdo con los antecedentes remitidos en su respuesta e iniciado acciones correctivas, las cuales permiten subsanar en parte las observaciones señaladas.

No obstante, se mantienen algunas respecto de las cuales se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen tales materias, las que deberán considerar entre otras, las siguientes acciones que a continuación se indican:

1. Evaluar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Aranceles, a fin de que su operatoria refleje la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas.
2. En cuanto a la integración de las áreas en el sistema Acuario y la falta de emisión de informes y reportes pendientes necesarios para la contabilidad y la gestión, la UTEM deberá arbitrar las medidas que correspondan con la Dirección de Sistemas de Servicios de Informática, SISEI, a fin de optimizar y dar funcionalidad al recurso informático, incluyendo también la observación relativa al logo de otra universidad que arroja el sistema.
3. En relación a las interrupciones que sufre a menudo el sistema Acuario, la Universidad deberá evaluar la posibilidad, junto al SISEI de buscar otras alternativas de software que permitan satisfacer las necesidades asociadas a recaudación de pagos.
4. Con respecto a los datos de pagos de aranceles que se manejan en las planillas Excel, procede que se implementen los controles necesarios en el sistema Acuario a fin de gestionarlos en éste, dada la vulnerabilidad de las planillas aludidas.
5. Dar cumplimiento a la capacitación enunciada sobre el sistema Acuario, en pro de la optimización y adecuado funcionamiento del recurso informático.
6. La UTEM debe aclarar dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, el monto observado por concepto de depósitos respecto de la cuenta código 2151102 "Depósitos por aclarar", por un monto de M\$ 37.333, al 31 de diciembre de 2010.
7. Sobre el resguardo de la documentación de respaldo, cabe agregar que la Circular N° 28.704 de 1981, de este Organismo Contralor, señala las disposiciones y recomendaciones referentes a la eliminación de documentos que deberá ser aplicada en la especie.
8. En relación con la doble función ejercida por el Jefe del Fondo Solidario, no obstante que la UTEM señala que está facultada para efectuar este tipo de nombramientos, debe procurar asignar el cargo de Jefe de Aranceles a un tercero independiente, a fin de mantener un control por oposición de intereses.

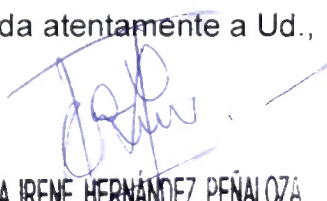


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9. Deberá mantener a disposición de esta Contraloría General, las bases de datos que contiene la información referida a las deudas de años anteriores al 2008, conforme alude en su respuesta.
10. La UTEM deberá ceñirse a lo establecido en la resolución N° 729 de 1992, de la UTEM, en lo relativo a mantener contabilidad separada y cuenta corriente bancaria exclusiva para el Fondo de Crédito Institucional, en tanto, ésta no sea modificada.
11. Asimismo, deberá remitir la información que requiera la Unidad de Auditoría Interna, sobre todo lo que tiene relación con el Fondo de Crédito Institucional, en atención a sus propios intereses de control y resguardo patrimonial.
12. La Universidad debe considerar dentro de los antecedentes de la licitación que efectuará en relación a los servicios de recaudación, la opción de efectuar los depósitos de sus cheques, en su respectivo vencimiento.

Con todo, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor, se verificará en una auditoría de seguimiento, la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las instruidas por esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

CHEQUES PROTESTADOS

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
2416293	Chile	09-09-1996	\$ 383.040
4681552	Bci	17-09-1997	\$ 327.562
8817250	Estado	15-01-1997	\$ 54.700
32535	Bci	04-03-1997	\$ 49.125
5007715	Estado	05-03-1997	\$ 49.125
8578249	Estado	21-04-1997	\$ 71.606
1037250	Desarrollo	07-07-1997	\$ 41.000
2808311	Chile	21-07-1997	\$ 84.000
515116	Concepción	05-08-1997	\$ 229.824
876926	Chile	18-08-1997	\$ 60.000
867492	Desarrollo	18-08-1997	\$ 91.379
4628764	Chile	19-08-1997	\$ 80.714
2808312	Chile	21-07-1997	\$ 84.000
53A-10	Sudamericano	03-11-1997	\$ 60.125
864444	Sudamericano	03-11-1997	\$ 60.125
1679069	Santiago	05-11-1997	\$ 60.125
4725782	Chile	29-09-1997	\$ 80.714
73A-93	Sudamericano	26-09-1997	\$ 125.322
168342	Desarrollo	30-09-1997	\$ 83.520
6403374	Santiago	07-10-1997	\$ 88.854
6403375	Santiago	05-11-1997	\$ 88.854
4672636	Bci	15-12-1997	\$ 24.000
6403376	Santiago	16-12-1997	\$ 88.854
4672637	Bci	26-12-1997	\$ 24.000
3057914	Bci	21-01-1998	\$ 65.333
3057915	Bci	04-03-1998	\$ 65.333
3057916	Bci	23-03-1998	\$ 65.333
3057917	Bci	24-04-1998	\$ 65.333
3057918	Bci	22-05-1998	\$ 65.335
906603	Bbva	10-07-1998	\$ 256.000
906604	Bbva	08-07-1998	\$ 256.000
472425	Chile	12-11-1998	\$ 32.137
3840944	Estado	29-12-1998	\$ 163.445
1717203	Bhif	19-03-1999	\$ 170.000
009-0236	Edwards	13-01-1999	\$ 397.434
1131236	Bci	05-03-1999	\$ 27.500
2147418	Corpbanca	06-04-1999	\$ 73.521
4379943	Bci	21-04-1999	\$ 214.000
2147419	Corpbanca	06-05-1999	\$ 73.521
523102	Santiago	02-06-1999	\$ 30.000
2147420	Corpbanca	08-06-1999	\$ 73.521



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
2147421	Corpbanca	07-07-1999	\$ 73.521
591583	Santander	03-08-1999	\$ 47.581
2742309	Bhif	19-10-1999	\$ 218.000
2916049	Bhif	20-10-1999	\$ 10.000
822007	Santander	02-11-1999	\$ 92.000
4293075	Bci	09-11-1999	\$ 99.600
1568782	Corpbanca	17-11-1999	\$ 577.105
822008	Santander	30-11-1999	\$ 90.000
2375131	Santiago	14-01-2000	\$ 330.000
912164	Desarrollo	20-01-2000	\$ 59.000
307173	Desarrollo	31-01-2000	\$ 59.000
3011696	Bhif	28-06-2000	\$ 327.000
2381718	Bci	31-05-2000	\$ 79.158
20257	Boston	22-08-2000	\$ 59.000
623906	Santiago	28-08-2000	\$ 59.000
1871390	Bci	27-12-2000	\$ 600.000
1812931	Santiago	10-01-2001	\$ 52.000
6193570	Bice	22-05-2001	\$ 377.400
3634409	Corpbanca	17-08-2001	\$ 295.013
1021896	Santander	02-04-2001	\$ 228.074
7563181	Bhif	26-06-2001	\$ 52.000
2537666	Chile	22-06-2001	\$ 104.000
4451983	Bci	25-07-2001	\$ 224.648
78	Santander	15-01-2009	\$ 87.500
5045007	Scotiabank	01-10-2010	\$ 192.041
4240574	Estado	07-11-2001	\$ 208.000
10180	Santiago	06-12-2001	\$ 132.722
952685	Desarrollo	20-02-2001	\$ 47.500
159540	Estado	20-12-2001	\$ 157.316
1389762	Abn-amro	04-04-2002	\$ 85.000
964877	Bci	25-03-2002	\$ 32.500
253	Santander	29-04-2002	\$ 233.402
254	Santander	29-04-2002	\$ 926.347
1536954	Santander	29-04-2002	\$ 833.961
1536955	Santander	29-04-2002	\$ 815.852
263	Santander	06-05-2002	\$ 995.137
2090153	Bbva	31-05-2002	\$ 120.000
1969881	Desarrollo	31-10-2002	\$ 186.036
1434331	Santander	10-12-2002	\$ 54.000
6058360	Estado	06-12-2002	\$ 200.000
64	Santander	19-12-2002	\$ 155.643
79	Bhif	24-12-2002	\$ 210.768
2788356	Scotiabank	03-01-2003	\$ 130.000
85	Santander	25-02-2003	\$ 185.362



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
6066031	Bci	31-01-2003	\$ 60.000
4321297	Bci	27-02-2003	\$ 30.000
245	Santander	17-03-2003	\$ 998.644
43	Bhif	01-04-2003	\$ 120.000
49	Bhif	01-04-2003	\$ 120.000
7138560	Security	02-05-2003	\$ 118.441
2249425	Estado	22-05-2003	\$ 55.000
461	Santander	10-06-2003	\$ 150.000
2249426	Estado	22-05-2003	\$ 55.000
460	Santander	10-06-2003	\$ 100.000
6066036	Bci	02-07-2003	\$ 60.000
5575568	Estado	02-09-2003	\$ 1.507.000
459	Santander	10-07-2003	\$ 100.000
74-2	Bbva	06-08-2003	\$ 51.000
6066037	Bci	06-08-2003	\$ 60.000
6066038	Bci	02-09-2003	\$ 60.000
4132804	Bice	09-09-2003	\$ 388.291
6066039	Bci	02-10-2003	\$ 60.000
7714567	Estado	15-10-2003	\$ 65.000
7714566	Estado	15-10-2003	\$ 65.000
6066040	Bci	04-11-2003	\$ 60.000
3082680	Scotiabank	04-11-2003	\$ 23.715
623	Santander	04-11-2003	\$ 31.910
638397	Desarrollo	11-11-2003	\$ 97.500
6066041	Bci	02-12-2003	\$ 60.000
3082681	Scotiabank	02-12-2003	\$ 23.715
4486861	Bci	04-12-2003	\$ 220.000
7733062	Estado	18-12-2003	\$ 121.518
9487636	Tbanc	12-01-2004	\$ 130.500
3134262	Boston	12-01-2004	\$ 301.085
536	Santander	27-01-2004	\$ 180.000
1433878	Edwards	03-02-2004	\$ 41.833
2430800	Chile	04-02-2004	\$ 82.500
871347-4	Bbva	05-02-2004	\$ 154.000
1433879	Edwards	04-03-2004	\$ 41.833
847215	Estado	19-03-2004	\$ 15.000
1426485	Internacional	12-03-2004	\$ 50.000
2292524	Desarrollo	16-03-2004	\$ 180.000
214	Santander	01-04-2004	\$ 195.000
428-8	Bbva	10-06-2004	\$ 97.600
190349	Corpbanca	17-03-2004	\$ 52.820
190350	Corpbanca	18-03-2004	\$ 37.280
2292527	Desarrollo	01-04-2004	\$ 285.000
215	Santander	05-05-2004	\$ 195.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
5183308	Chile	14-04-2004	\$ 38.892
634835	Bice	21-04-2004	\$ 325.000
1198067	Desarrollo	26-04-2004	\$ 210.596
516409	Estado	06-07-2004	\$ 50.000
245589	Tbanc	19-05-2004	\$ 97.500
4116011	Bci	14-06-2004	\$ 200.000
4911843	Bci	17-05-2004	\$ 60.023
711746	Estado	27-05-2004	\$ 308.000
1198068	Desarrollo	25-05-2004	\$ 280.622
29	Bbva	05-01-2005	\$ 150.000
5522630	Bci	01-06-2004	\$ 125.200
2539345	Desarrollo	30-06-2004	\$ 450.184
65	Falabella	14-05-2007	\$ 891.770
384130	Bbva	14-06-2004	\$ 150.000
4110616	Bci	14-06-2004	\$ 269.900
2430820	Chile	15-06-2004	\$ 110.000
2925343	Bci	21-06-2004	\$ 101.000
2539349	Desarrollo	15-07-2004	\$ 698.958
9643863	Bci	01-07-2005	\$ 215.614
1366273	Estado	22-07-2004	\$ 650.000
28	Santander	20-07-2004	\$ 82.600
2531245	Santander	04-08-2004	\$ 133.330
2925344	Bci	04-08-2004	\$ 101.000
5548620	Santander	21-10-2004	\$ 750.000
5522632	Bci	02-08-2004	\$ 125.200
2045938	Bice	02-08-2004	\$ 113.190
2045948	Bice	02-08-2004	\$ 113.190
1972854	Desarrollo	04-08-2004	\$ 100.000
6128204	Bci	04-08-2004	\$ 220.000
2539350	Desarrollo	07-09-2004	\$ 109.247
1203375	Desarrollo	30-08-2004	\$ 132.313
1577791	Chile	12-08-2004	\$ 257.646
2531246	Santander	17-08-2004	\$ 250.000
2925345	Bci	18-08-2004	\$ 101.000
6417669	Chile	26-08-2004	\$ 137.927
5522634	Bci	31-08-2004	\$ 125.200
1970900	Chile	01-09-2004	\$ 119.789
4650134	Bci	06-09-2004	\$ 72.000
1279798	Desarrollo	07-09-2004	\$ 152.500
91	Santander	21-09-2004	\$ 150.485
2925346	Bci	24-09-2004	\$ 101.000
4650135	Bci	01-10-2004	\$ 361.731
5522635	Bci	10-01-2004	\$ 125.200
106-6	Bbva	01-10-2004	\$ 110.616



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
636	Santander	05-10-2004	\$ 120.000
92	Santander	02-11-2004	\$ 110.579
3106873	Bci	03-11-2004	\$ 94.555
5522636	Bci	03-11-2004	\$ 125.200
107-8	Bbva	04-11-2004	\$ 55.716
1970902	Chile	04-11-2004	\$ 127.830
7999825	Estado	10-11-2004	\$ 142.480
5522637	Bci	01-12-2004	\$ 125.200
994800-1	Bbva	01-12-2004	\$ 89.284
73	Santander	02-12-2004	\$ 400.000
6610377	Estado	03-12-2004	\$ 195.000
7999826	Estado	13-12-2004	\$ 139.880
332-9	Bbva	23-12-2004	\$ 118.011
1179755	Scotiabank	05-01-2005	\$ 202.378
331-7	Bbva	29-12-2004	\$ 260.033
3987235	Estado	03-01-2005	\$ 761.126
5522638	Bci	03-01-2005	\$ 125.200
4628206	Estado	03-01-2005	\$ 274.647
4628207	Estado	03-01-2005	\$ 274.647
6480734	Bci	03-01-2005	\$ 199.928
3606812	Bci	06-01-2005	\$ 250.000
6610378	Estado	06-01-2005	\$ 195.000
1949087	Desarrollo	06-01-2005	\$ 424.086
49	Santander	11-01-2005	\$ 165.000
5003785	Bci	01-02-2005	\$ 180.000
1850222	Santander	31-01-2005	\$ 976.490
1179756	Scotiabank	01-02-2005	\$ 197.729
14758	Bci	02-02-2005	\$ 20.000
5895441	Bci	01-02-2005	\$ 372.212
7080765	Chile	01-02-2005	\$ 109.615
5879762	Boston	01-02-2005	\$ 70.000
1692172	Desarrollo	02-02-2005	\$ 75.000
6610379	Estado	02-02-2005	\$ 195.000
48	Santander	24-02-2005	\$ 165.000
9856542	Boston	02-03-2005	\$ 215.367
2627689	Chile	15-02-2005	\$ 120.000
1179757	Scotiabank	28-02-2005	\$ 192.871
1157	Santander	01-03-2005	\$ 76.048
5895442	Bci	02-03-2005	\$ 372.212
5879763	Boston	02-03-2005	\$ 70.000
6610380	Estado	02-03-2005	\$ 195.000
7080766	Chile	02-03-2005	\$ 109.616
47	Santander	10-03-2005	\$ 165.000
27	Bbva	22-03-2005	\$ 75.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
5895443	Bci	31-03-2005	\$ 372.212
29	Santander	31-03-2005	\$ 996.462
78	Santander	31-03-2005	\$ 155.090
000023-5	Bbva	01-04-2005	\$ 205.502
43	Bbva	18-04-2005	\$ 75.000
000037-8	Bbva	18-04-2005	\$ 324.133
2600308	Corpbanca	19-04-2005	\$ 301.797
5895445	Bci	03-05-2005	\$ 372.212
000024-7	Bbva	03-05-2005	\$ 205.501
67	Santander	06-05-2005	\$ 157.600
001884-9	Bbva	10-03-2005	\$ 217.119
2470216	Desarrollo	17-05-2005	\$ 49.560
117	Santander	31-05-2005	\$ 135.016
000025-0	Bbva	31-05-2005	\$ 205.501
4337953	Chile	16-06-2005	\$ 60.000
2470217	Desarrollo	16-06-2005	\$ 49.560
98200	Bci	08-08-2005	\$ 366.815
2470218	Desarrollo	18-07-2005	\$ 49.560
20	Bbva	02-08-2005	\$ 89.500
6549232	Chile	09-08-2005	\$ 117.000
2470219	Desarrollo	18-08-2005	\$ 49.560
3861163	Bci	09-09-2005	\$ 253.577
1120714	Tbanc	30-08-2005	\$ 19.202
806182	Bci	07-09-2005	\$ 164.552
000042-0	Bbva	22-09-2005	\$ 81.949
2470220	Desarrollo	22-09-2005	\$ 49.560
9673868	Estado	03-10-2005	\$ 158.000
4479791	Tbanc	03-10-2005	\$ 140.000
806186	Bci	05-10-2005	\$ 164.554
1144	Santander	19-10-2005	\$ 67.907
000044-4	Bbva	19-10-2005	\$ 47.804
2470221	Desarrollo	19-10-2005	\$ 49.560
129701	Bci	19-10-2005	\$ 212.489
2412257	Desarrollo	21-10-2005	\$ 133.293
9673869	Estado	02-11-2005	\$ 158.000
9741011	Tbanc	02-11-2005	\$ 70.000
6549235	Chile	08-11-2005	\$ 117.000
1649340	Santander	16-11-2005	\$ 861.651
1145	Santander	16-11-2005	\$ 67.907
148372	Bci	01-12-2005	\$ 77.312
129702	Bci	18-11-2005	\$ 205.008
9741012	Tbanc	01-12-2005	\$ 70.000
672276-5	Bbva	09-12-2005	\$ 886.320
129703	Bci	20-12-2005	\$ 207.802



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
165	Santander	29-12-2005	\$ 26.000
9673871	Estado	02-01-2006	\$ 158.000
9741013	Tbanc	02-01-2006	\$ 70.000
129704	Bci	23-01-2006	\$ 256.824
9741014	Tbanc	01-02-2006	\$ 70.000
1447037	Desarrollo	01-02-2006	\$ 520.137
358-1	Bbva	01-02-2006	\$ 27.215
8319845	Santander	02-02-2006	\$ 437.297
129707	Bci	17-02-2006	\$ 259.724
346773	Bci	02-03-2006	\$ 142.642
9741015	Tbanc	02-03-2006	\$ 70.000
129706	Bci	20-03-2006	\$ 216.037
1809484	Bankboston	28-03-2006	\$ 145.000
87	Santander	27-03-2006	\$ 42.215
9741016	Tbanc	06-04-2006	\$ 70.000
4187518	Estado	06-04-2006	\$ 140.000
6610409	Security	21-04-2006	\$ 3.442.996
1809483	Bankboston	25-04-2006	\$ 145.000
346777	Bci	04-05-2006	\$ 377.486
81	Bbva	04-05-2006	\$ 124.444
9741017	Tbanc	16-05-2006	\$ 317.123
9741018	Tbanc	05-06-2006	\$ 317.123
2638919	Santander	02-06-2006	\$ 500.000
82	Bbva	05-06-2006	\$ 124.444
112	Santander	23-06-2006	\$ 431.661
36	Santander	27-06-2006	\$ 81.500
193	Santander	03-07-2006	\$ 100.000
9741019	Tbanc	04-07-2006	\$ 317.123
195	Santander	01-08-2006	\$ 100.000
346782	Bci	02-08-2006	\$ 360.836
9741020	Tbanc	02-08-2006	\$ 317.123
9333056	Chile	09-08-2006	\$ 29.571
210	Santander	01-09-2006	\$ 100.000
346781	Bci	04-09-2006	\$ 355.428
9741021	Tbanc	04-09-2006	\$ 317.123
9333057	Chile	14-09-2006	\$ 31.042
160	Santander	13-09-2006	\$ 70.002
181	Santander	20-09-2006	\$ 60.000
1598658	Chile	22-09-2006	\$ 334.536
1598651	Chile	03-11-2006	\$ 334.536
7023271	Scotiabank	05-10-2006	\$ 58.400
1349637	Desarrollo	04-10-2006	\$ 145.934
9741022	Tbanc	30-10-2006	\$ 317.123
1598652	Chile	03-11-2006	\$ 124.290



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
9333058	Chile	17-10-2006	\$ 31.687
161	Santander	16-10-2006	\$ 71.445
182	Santander	12-10-2006	\$ 60.000
1598653	Chile	02-11-2006	\$ 124.290
1244493	Chile	06-11-2006	\$ 203.820
9741023	Tbanc	06-11-2006	\$ 317.123
9333060	Chile	06-11-2006	\$ 32.354
162	Santander	07-11-2006	\$ 72.937
183	Santander	15-11-2006	\$ 60.000
1244494	Chile	01-12-2006	\$ 203.820
9741024	Tbanc	01-12-2006	\$ 317.123
4791771	Chile	04-12-2006	\$ 111.071
1598654	Chile	04-12-2006	\$ 124.290
5799080	Chile	18-12-2006	\$ 111.171
9333061	Chile	11-12-2006	\$ 32.999
163	Santander	07-12-2006	\$ 74.380
1670291	Bci	13-12-2006	\$ 66.667
17	Corpbanca	18-12-2006	\$ 223.495
30	Santander	28-12-2006	\$ 985.473
798	Santander	29-12-2006	\$ 63.597
1288260	Chile	02-01-2007	\$ 203.820
9741025	Tbanc	02-01-2007	\$ 317.123
6245672	Bice	02-01-2007	\$ 155.594
1598655	Chile	05-01-2007	\$ 124.290
4791772	Chile	16-01-2007	\$ 111.071
9333067	Chile	10-01-2007	\$ 33.665
1081344	Bci	05-01-2007	\$ 84.500
164	Santander	08-01-2007	\$ 75.871
29	Falabella	10-01-2007	\$ 133.200
981642-4	Bbva	11-01-2007	\$ 148.855
1670292	Bci	15-01-2007	\$ 66.667
89	Santander	10-01-2007	\$ 1.521.337
4791774	Chile	01-02-2007	\$ 111.071
1598656	Chile	01-02-2007	\$ 124.290
1288261	Chile	02-02-2007	\$ 203.820
4479795	Tbanc	02-02-2007	\$ 317.126
6245673	Bice	02-02-2007	\$ 158.831
9333068	Chile	12-02-2007	\$ 34.332
28	Falabella	06-02-2007	\$ 133.200
35	Santander	06-02-2007	\$ 76.000
165	Santander	09-02-2007	\$ 77.362
1670293	Bci	21-02-2007	\$ 66.667
1800501	Santander	02-03-2007	\$ 157.047
1288263	Chile	07-03-2007	\$ 203.820



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
9333069	Chile	07-03-2007	\$ 34.934
27	Falabella	07-03-2007	\$ 133.200
70	Santander	07-03-2007	\$ 76.000
1670294	Bci	14-03-2007	\$ 66.667
187	Santander	15-03-2007	\$ 60.000
521205	Chile	27-03-2007	\$ 43.065
1800502	Santander	04-04-2007	\$ 157.047
1288264	Chile	09-04-2007	\$ 203.820
9333070	Chile	09-04-2007	\$ 35.601
178	Santander	24-04-2007	\$ 26.156
167	Santander	13-04-2007	\$ 80.200
1670295	Bci	16-04-2007	\$ 66.667
1800503	Santander	02-05-2007	\$ 157.047
2378119	Chile	02-05-2007	\$ 148.148
1288265	Chile	15-05-2007	\$ 203.820
9333071	Chile	15-05-2007	\$ 36.246
74	Santander	08-05-2007	\$ 256.265
412	Santander	09-05-2007	\$ 131.200
168	Santander	15-05-2007	\$ 81.643
1670296	Bci	11-05-2007	\$ 66.667
189	Santander	14-05-2007	\$ 60.000
5109721	Chile	01-06-2007	\$ 157.047
8504353	Chile	01-06-2007	\$ 113.400
1802093	Edwards	01-06-2007	\$ 1.536.000
2378120	Chile	01-06-2007	\$ 148.148
1288266	Chile	05-06-2007	\$ 203.820
9333067	Chile	05-06-2007	\$ 36.914
169	Santander	05-06-2007	\$ 83.134
270	Santander	28-06-2007	\$ 1.800.000
191	Santander	13-06-2007	\$ 120.000
1288267	Chile	05-04-2007	\$ 203.820
5109723	Chile	05-07-2007	\$ 157.047
2378121	Chile	05-07-2007	\$ 148.148
5423778	Santander	09-07-2007	\$ 586.668
170	Santander	31-07-2007	\$ 84.577
192	Santander	12-07-2007	\$ 60.000
4706302	Chile	18-07-2007	\$ 218.665
5109725	Chile	02-08-2007	\$ 157.047
844	Santander	01-08-2007	\$ 222.885
1288268	Chile	31-07-2007	\$ 203.820
841	Santander	01-08-2007	\$ 152.054
56	Santander	02-08-2007	\$ 120.204
2378122	Chile	02-08-2007	\$ 148.148
98	Santander	03-08-2007	\$ 1.124.153



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
1522783	Edwards	03-08-2007	\$ 14.000
4094	Santander	08-08-2007	\$ 295.000
415	Santander	09-08-2007	\$ 131.200
171	Santander	23-08-2007	\$ 2.045.765
4663403	Estado	14-08-2007	\$ 42.694
5109724	Chile		\$ 157.047
5964819	Bci	31-08-2007	\$ 115.500
1288270	Chile	03-09-2007	\$ 203.820
2378123	Chile	03-09-2007	\$ 148.148
416	Santander	07-09-2007	\$ 131.200
8	Santander	07-09-2007	\$ 145.300
7	Santander	07-09-2007	\$ 72.900
24	Santander	07-09-2007	\$ 145.300
1000993	Santander	10-09-2007	\$ 400.000
648	Santander	24-09-2007	\$ 109.207
9863166	Estado	27-09-2007	\$ 300.000
1800504	Santander		\$ 157.047
1288271	Chile	01-10-2007	\$ 203.820
843	Santander	01-10-2007	\$ 152.054
999	Santander	01-10-2007	\$ 81.027
6394728	Estado	03-10-2007	\$ 119.300
2378124	Chile	03-10-2007	\$ 148.148
5633155	Chile	03-10-2007	\$ 145.300
417	Santander	09-10-2007	\$ 131.200
8	Santander	09-10-2007	\$ 72.900
217	Santander	09-10-2007	\$ 142.000
987341	Bci	31-10-2007	\$ 184.503
1288272	Chile	31-10-2007	\$ 203.820
1000	Santander	31-10-2007	\$ 81.027
2378125	Chile	02-11-2007	\$ 148.148
5633156	Chile	02-11-2007	\$ 145.300
5953123	Chile	02-11-2007	\$ 153.600
418	Santander	07-11-2007	\$ 131.200
9	Santander	07-11-2007	\$ 72.900
218	Santander	07-11-2007	\$ 142.000
382	Santander	04-12-2007	\$ 715.127
2378126	Chile	04-12-2007	\$ 148.148
1288273	Chile	05-12-2007	\$ 203.820
419	Santander	07-12-2007	\$ 131.200
2640649	Banestado	07-12-2007	\$ 153.600
10	Santander	07-12-2007	\$ 72.900
219	Santander	07-12-2007	\$ 142.000
5992174	Bci	24-12-2007	\$ 81.000
1433881	Desarrollo	03-01-2008	\$ 90.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
2378127	Chile	03-01-2008	\$ 148.148
1573220	Estado	03-01-2008	\$ 89.475
1288274	Chile	09-01-2008	\$ 203.820
350343	Estado	04-01-2010	\$ 50.322
420	Santander	09-01-2008	\$ 131.200
11	Santander	09-01-2008	\$ 72.900
220	Santander	09-01-2008	\$ 142.000
7892984	Chile	15-01-2008	\$ 1.563.350
49	Santander	16-01-2008	\$ 156.100
50	Santander	16-01-2008	\$ 90.500
1433882	Desarrollo	01-02-2008	\$ 90.000
2378128	Chile	01-02-2008	\$ 148.148
1573221	Estado	01-02-2008	\$ 89.475
12	Santander	08-02-2008	\$ 72.900
2378129	Chile	06-03-2008	\$ 148.148
1573223	Estado	06-03-2008	\$ 89.475
923	Santander	06-03-2008	\$ 349.000
4999239	Chile	02-04-2008	\$ 454.353
1433900	Desarrollo	06-03-2008	\$ 90.000
285-1	Bbva	28-03-2008	\$ 99.000
8874035	Chile	31-03-2008	\$ 198.834
1433884	Desarrollo	02-04-2008	\$ 90.000
2378130	Chile	02-04-2008	\$ 148.148
81	Santander	04-04-2008	\$ 1.312.300
301	Santander	07-04-2008	\$ 250.000
6148111	Estado	25-04-2008	\$ 381.750
969	Santander	25-04-2008	\$ 240.227
8874038	Chile	18-04-2008	\$ 141.050
139	Santander	25-04-2008	\$ 238.600
83	Santander	30-04-2008	\$ 1.312.300
8874036	Chile	30-04-2008	\$ 198.833
7377636	Bci	02-05-2008	\$ 523.500
30	Santander	05-05-2008	\$ 1.657.200
1433885	Desarrollo	05-05-2008	\$ 90.000
2378131	Chile	05-05-2008	\$ 148.148
8664553	Chile	13-05-2008	\$ 160.170
212	Santander	15-04-2008	\$ 186.500
7093151	Chile	09-05-2008	\$ 155.300
9354322	Estado	03-06-2008	\$ 1.548.906
4575564	Citibank	23-05-2008	\$ 164.200
8874037	Chile	03-06-2008	\$ 198.833
7377637	Bci	02-06-2008	\$ 523.500
1433886	Desarrollo	03-06-2008	\$ 90.000
2378132	Chile	03-06-2008	\$ 148.148



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
8664554	Chile	03-06-2008	\$ 160.165
7093143	Chile	09-06-2008	\$ 155.300
1433887	Desarrollo	02-07-2008	\$ 90.000
2378133	Chile	02-07-2008	\$ 148.148
8664555	Chile	02-07-2008	\$ 160.165
1433888	Desarrollo	01-08-2008	\$ 90.000
8579569	Chile	09-07-2008	\$ 50.000
72	Santander	14-07-2008	\$ 87.500
4579725	Chile	01-08-2008	\$ 110.000
4579724	Chile	01-08-2008	\$ 73.788
2378134	Chile	01-08-2008	\$ 148.148
58	Santander	07-08-2008	\$ 164.200
73	Santander	13-08-2008	\$ 87.500
177	Santander	03-09-2008	\$ 35.000
1433889	Desarrollo	03-09-2008	\$ 90.000
2378135	Chile	03-09-2008	\$ 148.148
1139	Santander	03-09-2008	\$ 629.000
7018861	Chile	03-09-2008	\$ 43.590
9163536	Tbanc	08-09-2008	\$ 174.200
64	Santander	09-09-2008	\$ 174.200
218	Santander	09-09-2008	\$ 186.500
59	Santander	09-09-2008	\$ 164.200
74	Santander	12-09-2008	\$ 87.500
14	Santander	29-09-2008	\$ 50.404
5639068	Bci	01-10-2008	\$ 94.000
1666455	Bci	01-10-2008	\$ 250.000
1433890	Desarrollo	03-10-2008	\$ 90.000
2378136	Chile	03-10-2008	\$ 148.148
7018863	Chile	03-10-2008	\$ 43.590
123	Santander	06-10-2008	\$ 353.103
219	Santander	08-10-2008	\$ 186.500
60	Santander	08-10-2008	\$ 164.200
3680802	Estado	09-10-2008	\$ 106.170
75	Santander	14-10-2008	\$ 87.500
7018864	Chile	08-10-2008	\$ 43.590
1433891	Desarrollo	04-11-2008	\$ 90.000
2378137	Chile	04-11-2008	\$ 148.152
7698150	Chile	04-11-2008	\$ 148.838
220	Santander	10-11-2008	\$ 186.500
61	Santander	10-11-2008	\$ 164.200
76	Santander	12-11-2008	\$ 87.500
850553	Tbanc	02-12-2008	\$ 87.512
69	Santander	02-12-2008	\$ 17.584
1433892	Desarrollo	04-12-2008	\$ 90.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
221	Santander	11-12-2008	\$ 186.500
62	Santander	11-12-2008	\$ 164.200
77	Santander	12-12-2008	\$ 87.500
1433893	Desarrollo	02-01-2009	\$ 90.000
5636318	Scotiabank	02-01-2009	\$ 41.050
222	Santander	09-01-2009	\$ 186.500
6127218	Chile	09-01-2009	\$ 182.444
63	Santander	09-01-2009	\$ 164.200
76	Santander	03-02-2009	\$ 397.667
1433894	Desarrollo	03-02-2009	\$ 90.000
79	Santander	06-03-2009	\$ 87.500
77	Santander	06-03-2009	\$ 397.667
1433901	Desarrollo	06-03-2009	\$ 90.000
80	Santander	27-03-2009	\$ 87.500
78	Santander	06-04-2009	\$ 397.666
1433896	Desarrollo	06-04-2009	\$ 90.000
73	Santander	21-04-2009	\$ 198.623
8556865	Estado	08-04-2009	\$ 330.919
9447067	Estado	08-05-2009	\$ 213.191
81	Santander	14-04-2009	\$ 87.500
1433897	Desarrollo	05-05-2009	\$ 90.000
4453886	Estado	05-05-2009	\$ 93.333
35	Santander	05-05-2009	\$ 488.772
1256	Santander	06-05-2009	\$ 353.103
75	Santander	08-05-2009	\$ 1.153.797
82	Santander	19-05-2009	\$ 87.500
1433898	Desarrollo	03-06-2009	\$ 90.000
85	Santander	03-06-2009	\$ 198.623
1433899	Desarrollo	03-07-2009	\$ 90.000
3762401	Bci	30-07-2009	\$ 1.234.697
86	Santander	16-11-2009	\$ 75.000
5208300	Chile	04-01-2010	\$ 198.618
6995231	Chile	30-12-2009	\$ 399.705
027854-5	Bbva	04-01-2010	\$ 174.784
916	Santander	04-01-2010	\$ 174.873
27	Santander	12-01-2010	\$ 50.000
387731	Tbanc	11-01-2010	\$ 90.278
2751209	Itau	12-01-2010	\$ 125.680
4007245	Chile	12-01-2010	\$ 198.618
188	Santander	12-01-2010	\$ 174.873
56	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
2107550	Chile	12-11-2010	\$ 124.260
265	Santander	12-11-2010	\$ 79.533
5819824	Bci	11-01-2010	\$ 129.555



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
310	Santander	02-02-2010	\$ 165.395
2232283	Bci	04-03-2010	\$ 170.977
4508249	Chile	05-03-2010	\$ 822.923
28	Santander	05-03-2010	\$ 36.753
5819825	Bci	11-02-2010	\$ 129.555
57	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
90	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
266	Santander	12-11-2010	\$ 79.533
2232286	Bci	01-03-2010	\$ 170.977
5819826	Bci	10-03-2010	\$ 129.555
3767294	Estado	12-01-2010	\$ 174.876
2312076	Chile	12-01-2010	\$ 174.873
8128630	Estado	11-03-2010	\$ 180.295
58	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
9398808	Tbanc	30-03-2010	\$ 355.712
130	Santander	01-04-2010	\$ 48.010
5819827	Bci	12-04-2010	\$ 129.555
8128631	Estado	13-04-2010	\$ 180.295
59	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
92	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
91	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
9398809	Tbanc	30-04-2010	\$ 125.891
50	Santander	03-05-2010	\$ 130.326
7030820	Chile	03-05-2010	\$ 228.622
5548671	Estado	03-05-2010	\$ 137.500
5819828	Bci	12-05-2010	\$ 129.555
8128632	Estado	13-05-2010	\$ 180.295
60	Santander	12-11-2010	\$ 75.000
9398810	Tbanc	31-05-2010	\$ 125.891
51	Santander	01-06-2010	\$ 130.326
201	Santander	01-06-2010	\$ 36.743
5819829	Bci	14-06-2010	\$ 129.555
8128633	Estado	15-06-2010	\$ 180.295
142	Santander	10-06-2010	\$ 533.910
83	Santander	01-07-2010	\$ 182.742
9398811	Tbanc	30-06-2010	\$ 125.891
2235124	Tbanc	30-06-2010	\$ 175.569
52	Santander	01-07-2010	\$ 130.327
619567-0	Bbva	01-07-2010	\$ 172.967
5819831	Bci	12-07-2010	\$ 129.564
8128634	Estado	13-07-2010	\$ 180.295
3031875	Santander	26-07-2010	\$ 532.359
67	Santander	02-08-2010	\$ 93.474
87	Santander	02-08-2010	\$ 182.742



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
9398812	Tbanc	30-07-2010	\$ 125.891
615	Santander	02-08-2010	\$ 114.545
3876079	Bci	03-08-2010	\$ 203.047
145	Santander	13-08-2010	\$ 174.938
2633909	Bci	31-08-2010	\$ 1.000.000
68	Santander	01-09-2010	\$ 93.474
85	Santander	01-09-2010	\$ 182.742
9398813	Tbanc	31-08-2010	\$ 125.891
9078409	Chile	01-09-2010	\$ 201.333
616	Santander	01-09-2010	\$ 114.545
2131	Santander	06-09-2010	\$ 195.695
79	Santander	01-10-2010	\$ 126.646
8128635	Estado	13-08-2010	\$ 180.295
506394	Chile	13-08-2010	\$ 123.695
6422392	Chile	15-09-2010	\$ 172.837
8128636	Estado	15-09-2010	\$ 180.295
378	Santander	01-10-2010	\$ 557.685
80	Santander	01-10-2010	\$ 182.742
9398814	Tbanc	30-09-2010	\$ 125.891
15	Santander	01-10-2010	\$ 141.647
9078410	Chile	01-10-2010	\$ 201.333
2780025	Chile	01-10-2010	\$ 85.652
80	Santander	01-10-2010	\$ 126.646
8128637	Estado	13-10-2010	\$ 180.295
379	Santander	03-11-2010	\$ 557.685
163	Santander	03-11-2010	\$ 450.315
88	Santander	03-11-2010	\$ 182.742
9398815	Tbanc	02-11-2010	\$ 125.891
16	Santander	03-11-2010	\$ 141.647
161	Santander	03-11-2010	\$ 244.540
4301075	Itau	03-11-2010	\$ 92.422
5889459	Itau	03-11-2010	\$ 262.504
9078411	Chile	03-11-2010	\$ 201.333
41	Santander	03-11-2010	\$ 182.745
5045008	Scotiabank	03-11-2010	\$ 192.041
2780026	Chile	03-11-2010	\$ 85.653
109	Santander	03-11-2010	\$ 263.780
81	Santander	16-11-2010	\$ 126.646
438	Santander	30-11-2010	\$ 75.427
142	Santander	06-04-2010	\$ 584.740
137	Santander	03-11-2010	\$ 48.014
8128638	Estado	16-11-2010	\$ 180.295
59	Santander	16-11-2010	\$ 135.226
89	Santander	01-12-2010	\$ 182.742



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHEQUE N°	BANCO	FECHA DE PROTESTO	MONTO (\$)
9398816	Tbanc	20-01-2010	\$ 125.897
17	Santander	01-12-2010	\$ 141.647
4301076	Itau	01-12-2010	\$ 92.922
5889460	Itau	01-12-2010	\$ 262.564
9078412	Chile	01-12-2010	\$ 201.333
5045009	Scotiabank	01-12-2010	\$ 192.041
439	Santander	01-12-2010	\$ 75.427
110	Santander	01-12-2010	\$ 263.780
83	Santander	01-12-2010	\$ 126.665
8128639	Estado	15-12-2010	\$ 180.295
211701	Desarrollo	22-01-1999	\$ 55.000
1871393	Bci	28-12-2000	\$ 265.000
200970	Desarrollo	04-01-2001	\$ 60.000
96	Bhif	27-01-2003	\$ 68.000
			\$ 135.890.269

07



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

INFORMACIÓN SIN IDENTIFICAR



PH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3

COMPROBANTES DE ARANCELES



01



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4

COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO SCOTIABANK SOBRE LAS CUENTAS CORRIENTES
PROGRAMA MECESUP

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1160699	27-01-2010	31.320
	01-02-2010	31.299
	01-03-2010	31.389
	01-04-2010	31.501
	03-05-2010	31.550
	01-06-2010	31.674
	01-07-2010	31.807
	02-08-2010	31.841
	01-09-2010	31.983
	01-10-2010	32.009
	02-11-2010	32.099
	01-12-2010	32.152
Total		380.624

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1160710	27-01-2010	31.320
	01-02-2010	31.299
	01-03-2010	31.386
	01-04-2010	31.501
	03-05-2010	31.550
	01-06-2010	31.674
	01-07-2010	31.807
	02-08-2010	31.841
	01-09-2010	31.983
	01-10-2010	32.009
	02-11-2010	32.099
	01-12-2010	32.152
Total		380.621

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1160702	01-06-2010	21.116
	01-07-2010	21.205
	02-08-2010	21.228
	01-09-2010	21.322
	01-10-2010	31.339
	02-11-2010	21.400
	01-12-2010	21.435
Total		159.045

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1160729	01-02-2010	2978
Total		2978

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1167758	01-02-2010	2.978
	01-07-2010	31.807
Total		34.785

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
1160737	27-01-2010	31.320
	01-02-2010	31.299
	01-03-2010	31.386
	01-04-2010	31.501
	03-05-2010	31.550
	01-06-2010	31.674
	01-07-2010	31.807
	02-08-2010	31.841
	01-09-2010	31.983
	01-10-2010	32.009
	02-11-2010	32.099
	01-12-2010	32.152
Total		380.621

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
53037437	01-02-2010	2.978
	01-04-2010	21.001
	03-05-2010	21.034
	01-06-2010	21.116
	01-07-2010	31.807
	02-08-2010	31.841
	01-09-2010	21.322
	01-10-2010	21.339
	02-11-2010	32.099
	01-12-2010	21.435
Total		225.972



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
53037461	27-01-2010	31.320
	01-02-2010	2.978
	01-02-2010	31.299
	01-03-2010	31.386
	01-04-2010	31.501
	03-05-2010	21.034
	01-06-2010	21.116
	01-07-2010	31.807
	02-08-2010	31.841
	01-09-2010	31.983
	01-10-2010	32.009
	02-11-2010	32.099
	01-12-2010	32.152
Total		362.525

Cuenta corriente N°	Fecha	Monto (\$)
53037445	01-07-2010	31.807
Total		31.807

TOTAL GENERAL:	1.958.978
----------------	-----------

Handwritten signature or mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 5

RESUMEN ANUAL DEL CRÉDITO INSTITUCIONAL

CRÉDITO SOLIDARIO UNIVERSITARIO				
AÑO	CANTIDAD	CRÉDITO	MONTO UTM	MONTO (\$)
1988	313	Fondo Institucional	4012,06	28.778.863
1989	585	Fondo Institucional	7417,4	60.297.831
1990	609	Fondo Institucional	7314,04	73.294.287
1991	496	Fondo Institucional	5494,89	68.736.051
1992	420	Fondo Institucional	4434,66	66.163.759
1993	170	Fondo Institucional	1950,86	32.502.287
1994	685	Fondo Institucional	15219,0376	294.386.940
1995	236	Fondo Institucional	3813,9691	77.988.099
1996	302	Fondo Institucional	5351,2696	117.909.884
1997	672	Fondo Institucional	13501,065	317.681.871
1998	617	Fondo Institucional	13470,415	335.909.672
1999	970	Fondo Institucional	23538,06	605.995.009
2000	1023	Fondo Institucional	26672,6391	708.578.292
2001	1138	Fondo Institucional	30538,7651	848.805.117
2002	2514	Fondo Institucional	71997,754	2.045.529.675
2003	2721	Fondo Institucional	79700,892	2.332.700.771
2004	2988	Fondo Institucional	89842,6348	2.650.599.325
2005	1962	Fondo Institucional	61266,6629	1.849.429.833
2006	2682	Fondo Institucional	63473,7388	1.995.853.847
2007	4365	Fondo Institucional	75833,48	2.447.203.669
2008	3193	Fondo Institucional	46420,548	1.609.287.916
2009	3105	Fondo Institucional	37173,7068	1.370.446.075
2010	1471	Fondo Institucional	18408,45423	676.547.510
33237			TOTAL	\$ 20.614.626.583

45



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 6

RESUMEN ANUAL DEL FONDO DE CRÉDITO SOLIDARIO

CRÉDITO FONDO SOLIDARIO				
AÑO	CANTIDAD	CRÉDITO	MONTO UTM	MONTO (\$)
1982	251	Fondo Solidario	2727,13	5.972.160
1983	461	Fondo Solidario	5932,455	15.835.563
1984	628	Fondo Solidario	9262,65	30.034.135
1985	877	Fondo Solidario	11626,75	47.757.850
1986	1997	Fondo Solidario	12742,411	65.925.924
1987	2248	Fondo Solidario	12744,43	76.680.703
1988	941	Fondo Solidario	10787,3	77.722.552
1989	684	Fondo Solidario	7118,43	58.008.117
1990	624	Fondo Solidario	6153,16	61.661.222
1991	503	Fondo Solidario	4650,185	57.829.608
1992	459	Fondo Solidario	4604,57	68.812.691
1993	418	Fondo Solidario	4790,4	79.515.210
1994	4120	Fondo Solidario	95381,3185	1.799.111.827
1995	2051	Fondo Solidario	35235,2614	720.490.107
1996	2382	Fondo Solidario	43901,6459	967.665.279
1997	2702	Fondo Solidario	57092,5122	1.343.565.471
1998	3383	Fondo Solidario	73409,8216	1.830.626.121
1999	3628	Fondo Solidario	84724,397	2.183.760.598
2000	4223	Fondo Solidario	107608,308	2.859.363.213
2001	4123	Fondo Solidario	108357,8409	3.011.776.984
2002	3771	Fondo Solidario	105331,615	2.992.413.218
2003	5589	Fondo Solidario	210536,2779	6.206.279.238
2004	3569	Fondo Solidario	108291,01	3.195.818.959
2005	4422	Fondo Solidario	135890,2942	4.102.052.175
2006	4288	Fondo Solidario	125876,2253	3.958.060.329
2007	4138	Fondo Solidario	131009,9783	4.227.575.979
2008	4724	Fondo Solidario	146215,8171	5.067.900.331
2009	4698	Fondo Solidario	158097,6594	5.828.421.133
2010	5230	Fondo Solidario	164587,4832	6.048.919.183
77132			TOTAL \$	56.989.555.880

4



www.contraloria.cl

